



## ANEXO I.

### PLAZAS OFERTADAS EN ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA, UNIVERSIDADES INTEGRANTES DE LA ALIANZA ARQUS Y UNIVERSIDADES SUIZAS.

En el **Anexo I** se relacionan todas las plazas de movilidad, ordenadas por Centros, que la Universidad de Granada ha establecido en los distintos acuerdos interinstitucionales firmados con universidades e instituciones de enseñanza superior en los estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa Erasmus+. Se incluyen, además, las universidades suizas.

Las plazas son negociadas entre los Centros de la Universidad de Granada y sus equivalentes en las instituciones socias, quienes determinan mediante un proceso de negociación y valoración académica los detalles del número y duración de las plazas, el perfil de estudiantes que pueden optar a ellas y los requisitos de obligado cumplimiento.

Las plazas podrán ser canceladas por las instituciones de destino por cuestiones organizativas y académicas. En el caso de que un destino fuera eliminado o cancelado por las instancias oportunas antes de finalizar el proceso selectivo, se publicará un anuncio en la página del Vicerrectorado de Internacionalización. En el caso de que ya se hubiera realizado la selección, se procurará reubicar a las personas seleccionadas, en la medida de lo posible, en otro destino de características similares.

Las características de las estancias, especialmente su duración, se definen en función de la oferta académica del destino. La duración de la estancia ofertada podría no guardar relación directa con la cuantía de las posibles ayudas que se puedan recibir por parte de las entidades financiadoras.

En la solicitud telemática, cada estudiante podrá seleccionar únicamente aquellos destinos que se ajusten a sus datos referentes a la titulación y cursos actual y próximo.